



Región Administrativa y de Planificación

INSTRUCTIVO

SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA CONTABLE

RAP – EJE CAFETERO

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, criterios y procedimientos para el reconocimiento, medición, registro, presentación y seguimiento de los elementos de los estados financieros de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero, garantizando la correcta aplicación de las políticas contables, la razonabilidad de la información financiera y el cumplimiento del marco normativo vigente.

2. ALCANCE

El presente instructivo aplica a todos los procesos contables, presupuestales y financieros de la RAP – Eje Cafetero, e involucra a las áreas de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Subgerencia Administrativa y Financiera, Gerencia, así como a los supervisores de contratos y contratistas, en lo relacionado con:

- Reconocimiento y medición de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.
- Registro contable de operaciones financieras.
- Administración de efectivo, equivalentes al efectivo e inversiones.
- Gestión de cuentas por cobrar y por pagar.
- Registro y depreciación de propiedad, planta y equipo.
- Reconocimiento de activos intangibles.
- Preparación y presentación de estados financieros.
- Reporte de información a entes externos y de control.

3. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

- Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.
- Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Acuerdo Regional 014 de 2025 (Presupuesto Anual RAP Eje Cafetero).
- Normativa presupuestal y financiera aplicable al sector público.
- Circulares internas emitidas por la RAP – Eje Cafetero.

4. DEFINICIONES

- Reconocimiento: Proceso de incorporación de un hecho económico en los estados financieros cuando cumple con la definición y criterios de medición fiable.
- Medición: Asignación de un valor monetario a los elementos de los estados financieros.
- Efectivo y equivalentes al efectivo: Recursos líquidos disponibles para el desarrollo del objeto misional de la entidad.
- Cuentas por cobrar: Derechos a favor de la entidad de los cuales se espera recibir beneficios económicos.
- Cuentas por pagar: Obligaciones adquiridas con terceros derivadas de la compra de bienes o prestación de servicios.

5. RESPONSABLES

- Gerencia: Autoriza decisiones estratégicas como inversiones de administración de liquidez.
- Subgerencia Administrativa y Financiera: Direcciona y supervisa la aplicación de las políticas contables.
- Área de Contabilidad: Registro, actualización, conciliación y presentación de la información contable y financiera.
- Tesorería: Administración del efectivo, pagos, inversiones y conciliaciones bancarias.
- Supervisores de contratos: Verificación y aprobación de informes contractuales.
- Contratistas: Presentación oportuna y completa de informes y soportes de pago.

6. LINEAMIENTOS GENERALES

6.1 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros

La RAP – Eje Cafetero reconoce los hechos económicos que cumplan con las definiciones de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, siempre que:

- Exista probabilidad de entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio.
- El valor pueda ser medido de forma fiable.

Los documentos soporte incluyen comprobantes de ingreso, egreso, notas contables, órdenes de pago y registros generados por Tesorería y Contabilidad.

6.2 Medición de los elementos de los estados financieros

Los elementos se miden inicialmente por su valor histórico y posteriormente según los criterios establecidos en el marco normativo.

La entidad reconoce principalmente equipos de cómputo y activos necesarios para su operación, valorados conforme al uso y tiempo de adquisición.

7. POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS

7.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

Comprende los recursos de liquidez inmediata disponibles en cuentas bancarias principales, convenios y regalías.

Tesorería debe mantener control y conciliación permanente de los saldos.

7.2 Inversiones para la administración de liquidez

- La decisión de invertir corresponde exclusivamente a la Gerencia.
- La constitución de CDT requiere aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Tesorería y Contabilidad deben mantener registros y conciliaciones trimestrales.

7.3 Cuentas por cobrar

Se reconocen derechos a favor de la entidad derivados de aportes, convenios y otras transacciones.

Estas deben estar debidamente soportadas y reveladas en los estados financieros.

7.4 Cuentas por pagar

Representan obligaciones vigentes con terceros, derivadas de contratos y servicios ejecutados.

Al cierre de la vigencia se reconocen conforme a la normativa presupuestal y contable aplicable.

7.5 Propiedad, planta y equipo

- Se reconocen activos muebles e inmuebles.
- Se deprecian mediante el método de línea recta.
- La vida útil se define según el tipo de activo, con valor residual del 0%.

7.6 Activos intangibles

Corresponden principalmente a licencias y derechos contractuales, reconocidos cuando cumplen criterios de identificabilidad y control.

7.7 Ingresos

Incluyen:

- Aportes de los departamentos asociados.
- Rendimientos financieros.
- Recursos provenientes de convenios.

Todos los ingresos deben ser identificados, medidos y revelados adecuadamente.

8. PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE SOPORTES DE PAGO

De conformidad con la Circular 007 de 2024:

1. El contratista carga informes y documentos en SECOP II.
2. El supervisor revisa, aprueba o rechaza la información.
3. Los documentos se archivan física y digitalmente.
4. Tesorería verifica soportes y elabora la orden de pago.
5. El pago se efectúa conforme a la fecha de cargue y validación en SECOP II.

9. REGISTRO CONTABLE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La RAP – Eje Cafetero utiliza el sistema PUBLIFINANZAS, el cual integra los módulos de:

- Presupuesto
- Contabilidad
- Tesorería
- Nómina

Garantizando la armonización entre presupuesto, contabilidad y tesorería.

10. ESTADOS FINANCIEROS

Al cierre de cada vigencia se preparan:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los estados financieros

Los cuales reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad.

11. REPORTE A ENTES EXTERNOS Y DE CONTROL

La entidad reporta oportunamente la información financiera y contable a los entes de control y organismos externos, conforme a la normativa vigente.